

RESOLUCION GENERAL N° 2.206

Salta, 16 de Setiembre de 2.013

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Consejo Directivo se han considerado las opiniones recibidas de los Miembros Consejeros, con el objeto de adecuar las normas en vigencia;

Que es opinión de la Comisión de Marketing del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, crear una nueva área de asesoramiento de la temática antes referida.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar el punto Artículo N° 1 de la Resolución General N° 2.104 del 29 de Octubre de 2.012, el que queda redactado como sigue:

3.a. El Consejo Directivo abrirá un Registro de Aspirantes para cada una de las temáticas, objeto del asesoramiento a matriculados, a saber:

- Área Administración Privada
- Área Administración Pública
- Área Auditoría
- Área Contabilidad
- Área Economía
- Área Informática
- Área Laboral
- Área Societaria y Concursal
- Área Tributaria

- Área Aspectos relacionados con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.
- Área Marketing.

ARTICULO 2º: Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

RAG/CP

CR. DANTE DANIEL AMADOR
Secretario CPCES

Cr. OSCAR ARTURO BRIONES
Presidente CPCES